



MEMORANDO

Florencia -03-10- 2022

No. **2022140220204223** ALRAM-GTH-14022

PARA: Mayor, CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ MARENTE
Director Regional Amazonia (E)

DE: AMPARO ROJAS GARCIA
Coordinadora Administrativa

ASUNTO: Concepto evaluación económica eventos de cotización No.136668, 136672 y 136675 Mipyme, calzado para caballero Tienda virtual Adquisición de dotaciones

Respetuosamente me permito informar al Señor Mayor, CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ MARENTE Director Encargado Regional Amazonia, que una vez efectuada la verificación económica del EVENTO de cotización tienda virtual No. 136670 Mipyme, correspondiente al Acuerdo Marco de Precios para para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019 para la Agencia logística de las fuerzas militares regional Amazonia; el oferente que se relaciona a continuación presento el menor precio dentro de las respuestas a las solicitudes de cotización y a la oferta presentada por el oferente en mención Cumple con lo establecido en el acuerdo marco de precio y no supera el presupuesto oficial.

No. DEL EVENTO	DESCRIPCION	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO	TOTAL
136668	Ropa dama	Confecciones Páez S.A.		\$ 1.964.250,41
136672	Zapato dama	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.		\$108.442,99
136675	Zapato caballero	Bacet Group S.A.S.		\$1.130.204,78

Con base en lo anterior, se recomienda continuar con las verificaciones según aplique con base al acuerdo marco de precios y a la ley, para proceder a colocar la orden de compra correspondiente:

Cordialmente,

Amparo Rojas Garcia
AMPARO ROJAS GARCIA
Coordinadora Administrativa

S.O.G. = 16 8980
Evaluado O.C. = 97 460

Amparo Rojas Garcia
Elaboró: Amparo Rojas Garcia
Cargo: Coordinadora Administrativa Regional Amazonia.



PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR PRECIO</p>	CÓDIGO CT-FO-24 VERSIÓN 00 FECHA 8 3 2018	
---	--	--	---

SA AMP No.136668

OBJETO: Acuerdo Marco de Precios para para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle.

FECHA EVALUACION: 03/10/2022

PRESUPUESTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS \$ 10.926.000,00

Nº	OFERENTES	VALOR OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR / NO CLASIFICA	PRIMER LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	Confecciones Paez S.A.	\$ 1.984.250,41	1	GANADOR	Confecciones Paez S.A.
2	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S	\$ 1.999.973,19	N/A	NO CLASIFICA	
3	YUBARTA S.A.S.	\$ 2.024.501,23	N/A	NO CLASIFICA	
4	UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019	\$ 2.026.639,38	N/A	NO CLASIFICA	
5	Celmy LTDA	\$ 2.506.633,09	N/A	NO CLASIFICA	
6	VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S.	\$ 2.773.296,02	N/A	NO CLASIFICA	
7	C I WARRIORS COMPANY S.A.S.	\$ 3.093.291,97	N/A	NO CLASIFICA	
MEJOR VALOR		\$ 1.984.250,41			

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

EL OFERENTE Confecciones Paez S.A., PRESENTO EL MENOR PRECIO DENTRO DE LAS RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL DEL EVENTO NO. 136668- ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE.

CONCLUSION

LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Confecciones Paez S.A., CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA Y NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO



Nombre: PD. ANÍBAL ROJAS GARCÍA

Integrante Comité Financiero Económico Evaluador



MEMORANDO

Florencia, 06-10-2022

N° 2022140210207643 ALRAM –CTR-CT-14021

PARA: **MY. CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ**
Director Regional Amazonia (E)

DE: **Abogado JHON FREDY GALINDO BARRERA**
Coordinador Grupo Gestión de la Contratación

ASUNTO: Verificación antecedentes oferente – Evento 136668 (Ropa Dama)

Con el respeto acostumbrado, me permito poner de presente al señor Director encargado, que una vez efectuada la Verificación de índole jurídica, al oferente CONFECCIONES PAEZ S.A, con Nit No. 817000830-0, representada legalmente por el señor JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 94369528, con matrícula número 698875-4, en el evento de cotización No. 136668 correspondiente a ropa para dama, por el grupo de contratos, se tiene que no existe inhabilidad ni incompatibilidad constitucional ni legal vigente, de acuerdo a los soportes adjuntos. Esto teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, que al tenor indica "Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo o el que haya ofrecido la mayor cantidad de prendas no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES".

Por lo anteriormente expuesto por el líder del proceso de la necesidad en su verificación de índole económica y técnica, memorando No.2022140220204223, se recomienda continuar el proceso de selección con CONFECCIONES PAEZ S.A, con Nit No.817000830-0.

Cordialmente,


Abogado JHON FREDY GALINDO BARRERA
Coordinador Grupo Gestión de la Contratación

Elaboró:
Abog. Paola Andrea Rosas torres
P.D. Gestión de la Contratación

No. _____
Fecha: 07-10-2012

AGENCIA LOGISTICA
FUERZAS MILITARES
REGIONAL AMAZONIA

DE: Direccion Regional
PARA: Contratos

INSTRUCCIONES Y ORDENES:
Continuar el proceso

PLAZO: _____

Mr. Cristian Comba Barrantes
Director Regional

Paola Rosas Torres

De: Paola Rosas Torres <paola.rosas@agencialogistica.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de octubre de 2022 4:50 p.m.
Para: 'redenciones@confepaez.com'; 'contabilidad@confepaez.com'
CC: 'Jhon fredy Galindo Barrera'; 'gladis.uribe@agencialogistica.gov.co'; Zenaida Nuñez Sanjuan (zenaida.nunez@agencialogistica.gov.co)
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION EVENTOS DE COTIZACION No. 136668 Y 136670

Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	'redenciones@confepaez.com'	
	'contabilidad@confepaez.com'	
	'Jhon fredy Galindo Barrera'	
	'gladis.uribe@agencialogistica.gov.co'	Leído: 5/10/2022 5:28 p.m.
	Zenaida Nuñez Sanjuan (zenaida.nunez@agencialogistica.gov.co)	

Buen día.

Señores
CONFECCIONES PAEZ S.A

En atención a la respuesta recibida en los eventos de cotización No.136668 y 136670 para dotación de ropa dama y caballero, a la Agencia Logística de las Fuerza Militares Regional Amazonia, solicito, en aras de efectuar la verificación al proveedor que presentó cotizaciones de acuerdo de la cláusula 6 del AMP, acerca de que no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, (antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y sanciones), la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma, el señor Jairo Alberto Duque Alzate.

Cordialmente,

P.D. Paola Andrea Rosas Torres
Gestion de la Contratación
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Amazonia
 Cr 14 Sur # 11-295 (Florencia - Colombia)



Certificate No.
LAT-0977

2010 © TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS
 Este mensaje de correo electrónico es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de

Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2010 ® ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

Paola Rosas Torres

De: Nancy Chilito <contabilidad@confepaez.com>
Enviado el: jueves, 6 de octubre de 2022 8:45 a.m.
Para: paola.rosas@agencialogistica.gov.co
Asunto: cc jad
Datos adjuntos: CEDULA JAIRO DUQUE RL.pdf

Cordialmente,

Nancy Chilito
Asistente Contable
Tel: (57 2) 6933329 - ext 101
Movil: 3015544558
www.confepaez.com

CONFECIONES PAEZ S.A.
CR 37 No. 10-303 Bodega A 5 Piso 2
Parque Industrial La Esperanza
Acopi Yumbo, Valle del Cauca, Co.

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional y/o protegida por la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con la protección de Datos personales. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de CONFECIONES PAEZ S.A

Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e informe por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos personales y normas concordantes, el Titular presta su consentimiento y/o autoriza para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es CONFECIONES PAEZ S.A. con finalidades de: gestión administrativa de clientes y proveedores, marketing y prospección comercial, en todo caso podrá consultar nuestra política de tratamiento y protección de datos personales en la página www.confepaez.com .

Puede usted ejercitar los derechos de consulta, corrección, supresión, revocatoria o reclamo por infracción sobre sus datos personales, mediante escrito dirigido a CONFECIONES PAEZ S.A a la dirección de correo electrónico servicioalcliente@confepaez.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la CR 37 No. 10-303 Bodega A 5 piso 2 Parque Industrial La Esperanza sector ACOPI en la ciudad de Yumbo (Valle del Cauca).

Paola Rosas Torres

De: Carlos Edwi Mendez <redenciones@confepaez.com>
Enviado el: jueves, 6 de octubre de 2022 1:31 p.m.
Para: Paola Rosas Torres; contabilidad@confepaez.com
CC: Jhon fredy Galindo Barrera; gladis.uribe@agencialogistica.gov.co; Zenaida Nuñez Sanjuan
Asunto: Re: SOLICITUD DE INFORMACION EVENTOS DE COTIZACION No. 136668 Y 136670
Datos adjuntos: certificado contraloria CONFEPAEZ.pdf; Certificado de antecedentes inhabilidades delitos sexuales.pdf; Certificado de antecedentes judiciales JAIRO DUQUE.pdf; Certificado de antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas.pdf; certificado contraloria JAIRO DUQUE (2).pdf; Certificado procuraduria CONFEPAEZ (2).pdf; Certificado procuraduria JAIRO DUQUE.pdf; cedula jairo duque.pdf

Buena tarde,

Cordial saludo,

Adjunto documentación solicitada

Muchas gracias.

El 05/10/2022 4:49 PM -05 Paola Rosas Torres <paola.rosas@agencialogistica.gov.co> escribió:

Buen dia.

Señores

CONFECCIONES PAEZ S.A

En atención a la respuesta recibida en los eventos de cotización No.136668 y 136670 para dotación de ropa dama y caballero, a la Agencia Logística de las Fuerza Militares Regional Amazonia, solicito, en aras de efectuar la verificación al proveedor que presentó cotizaciones de acuerdo de la cláusula 6 del AMP, acerca de que no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, (antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y sanciones), la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma, el señor Jairo Alberto Duque Alzate.

Cordialmente,



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1971
CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.86 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO
30-NOV-1990 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00718910-M-0094369528-20150703 0044657960A 1 2753452975

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.369.528

DUQUE ALZATE

APELLIDOS

JAIRO ALBERTO

NOMBRES

Jairo Alberto Duque

FIRMA





Banco de Occidente

Nit. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **CONFECCIONES PAEZ S A** identificado con NIT número **817000830** es cuentahabiente del **BANCO DE OCCIDENTE** desde el día **27 de Mayo 2015** con la cuenta **Corriente 001-53572-3** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
CONFECCIONES PAEZ S A es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **4 de octubre de 2019** dirigida a:
CONFECCIONES PAEZ S A

SHYRLEY BARRAGAN B.

Asesor de Servicios

Oficina VERSALLES





Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto Actualización
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14493028872


(415)7707212489984(8020) 000001449302887 2

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 1 7 0 0 0 8 3 0 6. DV: 0 12. Dirección seccional: Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico: 15

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres 35. Razón social: CONFECCIONES PAEZ S.A 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Valle del Cauca 40. Ciudad/Municipio: Yumbo 41. Dirección principal: CR 37 10 303 BGA 5 P 2 ED 1 42. Correo electrónico: contabilidadcpk@gmail.com 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2: 6 9 3 3 3 2 9 3 0 0 7 7 5 7 3 5

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:			
1 4 1 0	1 9 9 7 0 1 1 7	4 7 7 1	2 0 1 0 0 2 0 8	1	2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	8	1	1	1	4	9	1	0	3	4	0	4	2											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 08- Impuesto al patrimonio
07- Retención en la fuente a título de renta 40- Impuesto a la Riqueza
08- Retención timbre nacional 42- Obligado a llevar contabilidad
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma:	56. Tipo:	Servicio:	1	2	3
1	1	57. Modo:			
		58. CPC:			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 1 1 2 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.
984. Nombre DUQUE ALZATE JAIRO ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de octubre de 2022, a las 14:54:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8170008300
Código de Verificación	8170008300221005145425

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de octubre de 2022, a las 14:55:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94369528
Código de Verificación	94369528221005145514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2022 11:06:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94369528** y Nombre: **JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"; Registro interno de validación No. **43434818**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:04:23 PM horas del 05/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 94369528

Apellidos y Nombres: DUQUE ALZATE JAIRO ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia
Bogotá D.C.
Atención administrativa
Lunes a Viernes 9:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:30 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 012000 910
112
E-mail: dijin.araic-etc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206622414



WEB
15:03:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONFECCIONES PAEZ S A identificado(a) con NIT número 8170008300:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206621329**



WEB
14:57:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94369528:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Recibo No. 546602, Valor: \$0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08222D8JMJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONFECCIONES PAEZ S A
Nit.: 817000830-0
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matricula No.: 698875-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 24 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 37 # 10 - 303 ED 1 P 2 BG A5
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: contabilidad@confepaez.com
Teléfono comercial 1: 6933329
Teléfono comercial 2: 3015544558
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 37 # 10 - 303 ED 1 P 2 BG A5
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidad@confepaez.com
Teléfono para notificación 1: 6933329
Teléfono para notificación 2: 3015544558
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONFECCIONES PAEZ S A SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 546602, Valor: \$0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08222D8JMJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3051 del 17 de diciembre de 1996 , Notaria Unica de Santander De Quilichao , inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de CAUCA el 27 de diciembre de 1996 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Entidad el 23 de noviembre de 2006 bajo el No. 13220 del libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CONFECCIONES PAEZ S A

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1270 del 07 de septiembre de 2006 Notaria Unica de Santander De Quilichao , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2006 con el No. 13221 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Santander De Quilichao a Yumbo .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 17 de diciembre del año 2026

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por Objeto la confección de prendas de vestir y el desarrollo de los negocios comerciales que tengan relación con esta industria, en especial:

- 1- La confección, producción, ensamble o terminación de prendas de vestir.
- 2- La distribución, compra, venta y en general, el comercio de los artículos procesados, semielaborados o terminados de que tratan los apartes precedentes, producidos o manufacturados por la compañía o por otros fabricantes.
- 3- Adquirir, almacenar, empacar, reempacar, distribuir en general bajo cualquier modalidad comercial, y vender toda clase de mercancías, artículos y productos nacionales o extranjeros, aptos para su comercialización en centros o establecimientos comerciales.

En desarrollo de su Objeto y para su cabal realización, podrá la compañía:

- A- Adquirir y gravar el dominio de toda clase de activos muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, fábricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo relacionados con su giro, y dar en arrendamiento o enajenar todos aquellos que por cualquier causa dejare de necesitar o no le conviene conservar.
- B- Levantar las construcciones, plantas e instalaciones que sean necesarias para la fabricación y comercialización de sus productos y para el funcionamiento de sus establecimientos comerciales.
- C- Obtener y explotar concesiones, patentes, licencias, marcas, nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial o comercial relacionados con su actividad

Recibo No. 546602, Valor: \$0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08222D8JMJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

característica, y conceder licencias contractuales u otros derechos de explotación a terceros.

D- Tomar dinero en mutuo, emitir bonos y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones.

E- Constituir prendas e hipotecas sobre sus activos muebles e inmuebles y avalar, afianzar o en cualquier otra forma garantizar obligaciones de sus filiales y subsidiarias, de compañías bajo su control o de filiales y subsidiarias de estas y obligarse solidaria o conjuntamente con unas u otras.

F- Concurrir a la constitución de otras sociedades, con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, o vincularse a sociedades ya constituidas; suscribir o adquirir acciones, cuotas de capital o partes de interés social en ellas, mediante aporte de dinero, en bienes o servicios; incorporarlas o incorporarse a ellas, siempre que tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas de las expresadas en este artículo, o que de algún modo estén relacionadas directamente con la producción, transformación, distribución, mercadeo, propaganda y exportación de textiles y confecciones.

G- Actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras.

H- Celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos relacionados con la distribución y comercio en general de los materiales y productos que son de su giro, tales como compraventa, suministro, cuentas en participación, mandato, agencia comercial, franquicia, etc.

I- En general realizar todos los negocios u operaciones directamente relacionados con el objeto social indicados en estos estatutos y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivados de la existencia y actividades de la compañía

Que por escritura no. 1816 de reforma citada consta que se amplía al objeto social las siguientes actividades: La sociedad podrá además de desarrollar su objeto principal, importar y exportar mercancías fabricadas y no fabricadas por la empresa, materias primas, insumos necesarios para el desarrollo de objeto social y accesorios.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$60,000,000
No. de acciones:	60,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$60,000,000
No. de acciones:	60,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$60,000,000
No. de acciones:	60,000
Valor nominal:	\$1,000

Recibo No. 546602, Valor: \$0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08222D8JMJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la junta directiva, con un suplente quien lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas. Tanto el gerente como su suplente, serán designados por la junta directiva.

En los casos de faltas temporales o accidentales del gerente o cuando se hallare legalmente impedido para actuar, en asunto determinado, será reemplazado por el suplente y en ausencia de este último, por uno de los miembros de la junta directiva por designación de la misma.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el funcionario de más alta categoría dentro de la organización y es el representante legal de la compañía para todos los efectos y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial o financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las recomendaciones impartidas por la junta directiva. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas, la junta directiva y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiera, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos. Tiene además las siguientes facultades: A) citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y asistir a sus reuniones con derecho a voz pudiendo votar en aquellos casos que las votaciones de la junta se encuentren empatadas; b) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias; c) Dirigir los negocios de la compañía en receso de la junta directiva; d) Vigilar la marcha general la compañía, sus filiales y empresas donde tenga inversiones, velar porque se cumplan las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, y mantener a esta oportuna y adecuadamente informada sobre el desarrollo de la empresa y la marcha de sus negocios; e) Presentar para análisis de la junta directiva en su reunión previa a la de la asamblea ordinaria anual de accionistas, el informe de su gestión junto con el balance general, presupuesto, flujo de caja, y demás informes y proyectos exigidos por la ley y estos estatutos a los administradores; f) Presentar ante la asamblea general de accionistas anualmente en su reunión ordinaria, el informe escrito sobre su gestión junto con el balance general, presupuesto, flujo de caja y los demás informes o proyectos exigidos por la ley y a los administradores; g) Autorizar y aprobar las operaciones de cualquier género, de acuerdo a las atribuciones definidas y reglamentadas por la junta directiva en cuando a actividades comerciales y sus temas correlacionados así como los establecidos en los manuales y procedimientos de contratación y tesorería; h) Promover y asesorar permanentemente la labor comercial y financiera de la compañía, sus filiales o donde tenga inversiones, generando nuevos negocios, alternativas de inversión y mecanismos para el fortalecimiento de la empresa con el fin de cumplir con los planes y programas trazados por la junta directiva; i)

Recibo No. 546602, Valor: \$0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08222D8JMJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Coordinar la elaboración del plan estratégico, el plan anual de operaciones y actividades, y el presupuesto de la compañía; j) Velar por la conservación del patrimonio de la empresa y emprender las acciones necesarias para este fin; k) Supervisar las actividades tendientes a un efectivo desarrollo de la labor de auditoría, así como el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones para su implantación; l) Certificar con el contador público con quien se hubiese preparado los estados financieros que se pongan a disposición de los asociados o terceros; m) rendir informe de su gestión cuando así lo exija la asamblea general de accionistas o la junta directiva y al fin de cada ejercicio o cuando se retire de su cargo; n) Asistir a las reuniones de las asambleas o juntas de asociados de las compañías, corporaciones, fundaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de esta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la junta directiva; ñ) Cumplir las funciones que en virtud de delegación expresa de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales, o) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o por naturaleza de su cargo.

Como representante legal de la compañía, en juicio y extrajudicialmente, el gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover y coadyuvar en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga, novar las obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 06 de junio de 2000, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2006 con el No. 13222 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE	C.C.94369528



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/10/2022 11:59:59 am

Recibo No. 546602, Valor: \$0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08222D8JMJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3-18 del 13 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2020 con el No. 3536 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	PATRICIA GUEVARA TASCÓN	C.C.38877513

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 45 del 13 de enero de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2020 con el No. 3537 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE	C.C.94369528
	YANETH CORREA OROZCO	C.C.66924923
	JUANITA GARCIA ECHEVERRI	C.C.42111493

SUPLENTES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	CARLOS EDWIN MENDEZ ARREDONDO	C.C.1130683145
	JUAN ESTEBAN DUQUE GUEVARA	C.C.1144092362
	GABRIEL DUQUE GUEVARA	C.C.1010123716

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 48 del 21 de junio de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2022 con el No. 13184 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SAILY YISETH CUADRADO EPIAYU	C.C.1124378707 T.P.247505-T

Recibo No. 546602, Valor: \$0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08222D8JMJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1270 del 07/09/2006 de Notaria Unica de Santander De Quilichao	13221 de 23/11/2006 Libro IX
E.P. 1816 del 05/06/2009 de Notaria Novena de Cali	6645 de 10/06/2009 Libro IX
E.P. 3054 del 13/11/2014 de Notaria Quinta de Cali	15281 de 14/11/2014 Libro IX
E.P. 6481 del 22/12/2016 de Notaria Veintiuno de Cali	699 de 18/01/2017 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1410
Actividad secundaria Código CIIU: 4771
Otras actividades Código CIIU: 6810
Otras actividades Código CIIU: 4541



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 05/10/2022 11:59:59 am

Recibo No. 546602, Valor: \$0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08222D8JMJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: CONFEPAEZ
 Matricula No.: 698877-2
 Fecha de matricula: 24 de noviembre de 2006
 Ultimo año renovado: 2022
 Categoría: Establecimiento de comercio
 Dirección: KR 37 # 10 - 303 ED 1 P 2 BG A5
 Municipio: Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,275,387,245

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:1410

Recibo No. 546602, Valor: \$0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08222D8JMJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

Los actos administrativos de registro quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su inscripción, siempre y cuando dentro de dicho término no sean objeto de recursos.

Dado en Cali

El Secretario.



Ana M. Lengua B.

CONFECCIONES PAEZ S A

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registros

Estado de su Trámite

Ruta Nacional (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

Home/DirectorioRenovacion (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

Home/HabeasData (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

Home/FormatosCAE (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

Home/CamReclmpReg (/Home/CamReclmpReg)

Estadísticas

Sigla

Cámara de comercio CALI

Identificación NIT 817000830 - 0

Registro Mercantil

Numero de Matricula 698875

Último Año Renovado 2022

Fecha de Renovacion 20220331

Fecha de Matricula 20061124

Fecha de Vigencia 20261217

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDAD ANONIMA

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20220723

Información de Contacto

Municipio Comercial YUMBO / VALLE DEL CAUCA

Dirección Comercial KR 37 # 10 - 303 ED 1 P 2 BG A5

Bienvenido amazonia@agencialogistica.gov.co !!!
Teléfono Comercial 6933329 3015544558

Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword)

Comp (https://enlinea.ccc.org.co/cerl)

Ver Expediente...

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

- 1410** Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
- 4771** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
- 6810** Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
- 4541** Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

Certificados en Línea

Si la categoría de la matricula es Sociedad ó Persona Juridica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación

Cerrar Sesión

Acceso Privado

[Consulta Para Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Conferencia a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

Municipio Fiscal YUMBO / VALLE DEL CAUCA
Dirección Fiscal KR 37 # 10 - 303 ED 1 P 2 BG A5
[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

[Inicio \(/\)](#)

[Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

[\(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

[\(/Home/HabeasData\)](#)

[Formatos CAE](#)

[\(/Home/FormatosCAE\)](#)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

[\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

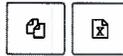
[Estadísticas](#)

Teléfono Fiscal 6933329 3015544558

Correo Electrónico Comercial contabilidad@confepaez.com

Correo Electrónico Fiscal contabilidad@confepaez.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Matric
+ CONFE PAEZ NO. 1	BOGOTA	2634137
+ CONFEPAEZ	CAUCA	45743
+ CONFEPAEZ	CALI	698877

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior Siguiente

Información Financiera

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

Legal. Para el caso de las

Personas Naturales

Establecimientos de Comercio

Agencias solicite el Certificado de

Matricula

[Ver Certificado de Exist \(/RM/Sol codigo_camara=08&matric](#)

[Ver Certificado \(/RM/Sol codigo_camara=08&matric](#)

> Inicio (/)

2018

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

2019

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

2020

Consulta Tratamiento

Datos Personales

> (/Home/HabeasData)

2021

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

2022

Recaudo Impuesto de

Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

> Estadísticas

Representación Legal y Vinculos



No. Identificación	Nombre
+ 94369528	JAIRO ALBERTO C
+ 38877513	PATRICIA GUEVAF

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior Siguiente

Renovaciones Años Anteriores

Años	Fecha Renovación
2013	20130322
2014	20140329
2015	20150309
2016	20160318
2017	20170323
2018	20180322
2019	20190328
2020	20200704
2021	20210331



Acceso Privado

Registro de Proponentes

Bienvenido a amazonia@agencialogistica.gov.co !!
(/Manage)

Cambiar Contraseña
(/Manage/ChangePassword)

Certificados en Línea

Cerrar Sesión

Privacidad - Términos

[Consulta Para Entidades](https://entidades.rues.gov.co/) (https://entidades.rues.gov.co/) Comercio CALI
[Consulta a Empleados](https://beneficios.rues.gov.co/) (https://beneficios.rues.gov.co/)
[Guia Usuario Publico](https://GuiaUsuarioPublico/index.html) (/GuiaUsuarioPublico/index.html)
[Guia de Usuario Registrado](https://GuiaUsuarioRegistrado/index.html) (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
 Número de Inscripción RUP 000000095078
 (¿Qué es el RUES? (/Home/About))

Ver Certificado de Propiedad
 código cámara 088matic
 amazonia@agencialogistica.gov.co

Ver Expediente...

> Registros

Fecha de Renovación 00000000

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Fecha de Inscripción 20220511

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Fecha de Cancelación 00000000

Consulta Tratamiento

Estado del Proponente NORMAL

Datos Personales

> (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

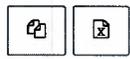
Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamReclmpReg)

> Estadísticas

Clasificación UNSCP		Información Contratos, Multas y Sanciones	
Noticias			
Contratos (171)		>	
Multas (0)		>	
Sanciones (1)		v	
Nit Entidad	900514813 - 2	Nombre Entidad	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Municipio Entidad	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	Seccional Entidad	SECRETARIA GENERAL
Número de Contrato	CCE-456-1-AMP-2016	Estado	En Firma
Número Acto Administrativo	1665	Fecha Acto Administrativo	20180801
Fecha Ejecutoria	20180802	Condición de Incumplimiento	S
Numero Acto ejecutoria			
Descripción Sanción	Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 1649 de 2018.		
Número Acto Suspensión		Fecha Acto Suspensión	
Número Acto Confirmación		Fecha Acto Confirmación	
Número Acto Revocación		Fecha Acto Revocación	
Vigencia de la Sanción			
Observaciones			

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control



Razon Social ó Nombre

NIT o Núm Id.



- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



RUESWEB01

v. 2021 [Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

» [/Home/HabeasData](#)

[Formatos CAE](#)

» [/Home/FormatosCAE](#)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

» [/Home/CamReclmpReg](#)

» [Estadísticas](#)

Paola Rosas Torres

De: Soporte <soporte@secop.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de octubre de 2022 2:52 p.m.
Para: PAOLA ANDREA ROSAS TORRES
Asunto: [GLPI #0799352] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

Estimado Sr.(a) PAOLA ANDREA ROSAS TORRES

El caso número 0799352 sobre TVEC - Eventos de Cotización a nombre de PAOLA ANDREA ROSAS TORRES Asignados a los tecnicos : MICHELL DANIELA MONTOYA NOVA ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

Estado solicitud: En curso (asignada)

Recuerde el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Canal Telefonico

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución: 2022-10-10 18:41

Categoría: Adquisicion de Bienes y servicios

Descripción: Estimado usuario,

Agradecemos que se haya comunicado con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente, a continuación, relacionamos las consultas que nos realizó a través del canal telefónico.

Consulta del usuario: La Sra. Paola Rosas se comunica para consultar sobre si el proveedor Confecciones Paez S.A. se encuentra inhabilitado en el Acuerdo Marco de Dotaciones de vestuario de Calle III.

Recuerde que posterior a esta notificación le llegará un correo electrónico con la resolución de sus inquietudes

Elementos asociados:

Software - TVEC - Eventos de Cotización

Consulte su caso a través del siguiente

URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_799352&noAUTO=1

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--
Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

Paola Rosas Torres

De: Soporte <soporte@secop.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de octubre de 2022 2:58 p.m.
Para: PAOLA ANDREA ROSAS TORRES
Asunto: [GLPI #0799352] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) PAOLA ANDREA ROSAS TORRES

Su solicitud sobre TVEC - Eventos de Cotización registrado con el número 0799352 a su nombre, ha sido resuelto por MICHELL DANIELA MONTOYA NOVA , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2022-10-05 14:58

Tipo de solución: Definitivo

Solución :

Cordial saludo,

En atención con su solicitud se informa que, validando el minisitio del Acuerdo Marco se evidencia que le proveedor Confecciones Paez S.A, no se encuentra inhabilitado ya que no se a lanzado un documento informativo, por lo tanto si la entidad lo requiere puede continuar con su proceso correctamente. En caso de que se presente alguna novedad con un proveedor lo indicarán lanzando un comunicado en el minisitio del Acuerdo Marco.

Gracias por contactarnos, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>

Secobot <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>

Canal (PQRSD) <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Carrera 7 No. 26 -20 Piso 17 o Bogotá –Colombia

Cordialmente, Mesa de Servicio -Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP –CCE)

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_799352_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_799352_Ticket$1&noAUTO=1)
para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

Paola Rosas Torres

De: Soporte <soporte@secop.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de octubre de 2022 2:59 p.m.
Para: PAOLA ANDREA ROSAS TORRES
Asunto: [GLPI #0799352] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

Estimado Sr.(a) PAOLA ANDREA ROSAS TORRES

El caso número 0799352 sobre 1 /PW-TVEC /DOCUMENTOS AM /AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a nombre de PAOLA ANDREA ROSAS TORRES Asignados a los tecnicos : MICHELL DANIELA MONTOYA NOVA ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

Estado solicitud: Resueltas

Recuerde el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Canal Telefonico

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución: 2022-10-10 18:41

Categoría: Adquisicion de Bienes y servicios

Descripción: Estimado usuario,

Agradecemos que se haya comunicado con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente, a continuación, relacionamos las consultas que nos realizó a través del canal telefónico.

Consulta del usuario: La Sra. Paola Rosas se comunica para consultar sobre si el proveedor Confecciones Paez S.A. se encuentra inhabilitado en el Acuerdo Marco de Dotaciones de vestuario de Calle III.

Recuerde que posterior a esta notificación le llegará un correo electrónico con la resolución de sus inquietudes

Elementos asociados:

Software - PW - TVEC - Documentos AM

Consulte su caso a través del siguiente

URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_799352&noAUTO=1

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6